Subvenciones para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Canarias.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias

Objeto

El objeto de estas bases reguladas mediante la Orden de 1 de marzo de 2023 es el establecimiento de las normas que han de regir en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar la mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción estricta a lo establecido en el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del PRTR. La finalidad de estas ayudas es la ejecución de la inversión C15.I4 “Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía” de la componente 15 del PRTR (Programa Único-Edificios).

Esta subvención, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Canarias, tiene una dotación económica de dos millones cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos (2.481.600,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.70.467C.770.02- Fondo: 70M1505-P.I. 227G0122- “Mejora Infraestructuras Telecomunicaciones MRR”.

Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones reguladas por estas bases las comunidades de propietarios, de un edificio o conjunto de edificaciones, situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, y que precisen adaptar sus instalaciones de telecomunicaciones en el interior del edificio o conjunto de edificaciones. Tendrá la consideración de entidad beneficiaria las Comunidades de Propietarios de edificios o conjunto de edificaciones concluidos antes del 1 de enero de 2000.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto de forma continuada desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias hasta el agotamiento del crédito disponible o, en caso de que esto no ocurra, hasta el 29 de septiembre de 2023.El plazo de presentación de solicitudes estará abierto de forma continuada desde el día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias hasta el agotamiento del crédito disponible o, en caso de que esto no ocurra, hasta el 29 de septiembre de 2023.

Documentos adicionales

Extracto

Orden 01-03-2023